



**EL GOBERNADOR Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE
CASANARE**

CERTIFICAN:

Que el Departamento de Casanare a la fecha no ha presentado solicitud para el inicio de la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

Que al no acreditar requisitos ni presentar solicitud de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos ante la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, tampoco ejecuta un acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

Que según consta en el registro que adelanta la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en el Resumen del estado de los procesos de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales - Ley 550 de 1999 publicado en la página www.minhacienda.gov.co, no se encuentra inscrito el Departamento de Casanare como entidad que esté ejecutando este tipo de programa de saneamiento fiscal y financiero.

La presente solicitud se expide en Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.


SALOMON ANDRÉS SANABRIA CHACÓN
Gobernador


ALBA LUCY CRUZ PARDO
Secretaria de Hacienda


PROYECTÓ: PENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES
Asesora Despacho Secretaria de Hacienda